INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 95/2019

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 040/2022

INFOTEC S.A.

ID 366.892

AÑO 2022

CONTRATO Nº 040/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC N° **80021897-3**, domiciliada en la calle Cañada del Carmen N° 2565 c/ América (Luque – Paraguay), representada por el Señor Alberto Daniel Riquelme, con Cédula de Identidad Nº **4.150.483**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 81, de fecha 21 de febrero de 2020, pasada ante la Esc. Analía Doldán de Mateu, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 006-033/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 600/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **366.892.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ALBERTO RIQUELME REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC SA

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 95/2019, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 055-010/19, de fecha 29 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 006-033/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 528.064.310.- (Guaraníes quinientos veinte y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientos diez), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	41122605-001	3951	11000024	Aceite de Inmersión: ACEITE DE INMERSIÓN	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	LABORCLIN	BRASIL	569	11.380.000
6	41116130-002	4057	11000032	Agar base sangre: AGAR BLOOD BASE (BASE SANGRE)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	200	400	OXOID	REINO UNIDO	345.000	138.000.000
13	41116130-212	4026	11000041	Agar EMB Bacto Levine: AGAR EMB BACTO LEVINE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	150	300	OXOID	REINO UNIDO	380.518	114.155.400
15	41116130-010	3959	11000045	Agar Mac Conkey: AGAR MAC CONKEY	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	OXOID	REINO UNIDO	463.100	23.155.000
20	41116130-119	4031	11000054	Agar Mueller Hinton: AGAR MUELLER HINTON	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	75	150	OXOID	REINO UNIDO	484.857	72.728.550
42	41116131-010	4156	11000132	Disco Antibiograma amikacina: DISCO DE AMIKACINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	200	OXOID	REINO UNIDO	36.275	7.255.000
43	41116131-011	4168	11000133	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico: DISCO DE AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO 20/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	OXOID	REINO UNIDO	37.950	3.795.000
44	41116131-013	4151	11000134	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan: DISCO DE AMPICILINA / SULBACTAN 10/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	35.062	4.207.440
45	41116131-019	4158	11000135	Disco Antibiograma cefalotina: DISCO DE CEFALOTINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	70	140	OXOID	REINO UNIDO	32.153	4.501.420
46	41116131-061	4170	11000136	Disco Antibiograma ceftriazona: DISCO DE CEFTRIAXONA DE 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	OXOID	REINO UNIDO	34285	1.714.250
49	41116131-045	4179	11000139	Disco Antibiograma optoquina: DISCOS DE OPTOQUINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	34.500	1.380.000
52	41116131-021	6267	11000144	Disco Antibiograma cefixima: DISCOS DE CEFIXIMA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	30.150	1.809.000
56	41116131-026	4167	11000148	Disco Antibiograma cefoxitina: DISCOS DE CEFOXITINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	32.700	3.924.000
58	41116131-027	4164	11000150	Disco Antibiograma ceftazidima: DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	33.166	3.979.920
59	41116131-031	4231	11000153	Disco Antibiograma clindamicina: DISCOS DE CLINDAMICINA 2 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	40	80	OXOID	REINO UNIDO	29.387	2.350.960

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección General de Contrataciones
I.P.S.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

60	41116131-033	4162	11000155	Disco Antibiograma colistin: DISCOS DE COLISTIN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	30.200	1.208.000
62	41116131-003	6268	11000162	Disco Antibiograma Gentamicina: DISCOS DE GENTAMICINA 120 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	32.704	7.848.960
63	41116131-002	4165	11000163	Disco Antibiograma Imipenem: DISCOS DE IMIPENEN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	OXOID	REINO UNIDO	23.895	477.900
64	41116131-039	6955	11000164	Disco Antibiograma levofloxacina: DISCOS DE LEVOFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	80	160	OXOID	REINO UNIDO	29.806	4.768.960
66	41116131-009	4181	11000167	Disco Antibiograma acido nalidixico: DISCOS DE NALIDIXICO 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	OXOID	REINO UNIDO	32.150	385.800
67	41116131-041	4178	11000168	Disco Antibiograma nitrofurantoina: DISCOS DE NITROFURANTOINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	34.962	1.398.480
68	41116131-042	4161	11000169	Disco Antibiograma norfloxacina: DISCOS DE NORFLOXACINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	32.541	1.952.460
69	41116131-043	4177	11000170	Disco Antibiograma novobiocina: DISCOS DE NOVOBIOCINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	OXOID	REINO UNIDO	33.210	664.200
71	41116131-056	4184	11000173	Disco Antibiograma piperacilina: DISCOS DE PIPERACILINA 100 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	30925	1.237.000
72	41116131-059	4183	11000176	Disco Antibiograma rifampicina: DISCOS DE RIFAMPICINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	30.650	1.839.000
75	41116131-051	4192	11000180	Disco Antibiograma vancomicina: DISCOS DE VANCOMICINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	OXOID	REINO UNIDO	31.785	3.178.500
102	41116105-144	5988	11000287	Serologia para shigella flexneri: SEROLOGÍA P/ SHIGELLA FLEXNERI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	750	1.500	PROBAC	BRASIL	13.225	19.837.500
103	41116105-208	6991	11000291	Serologia para shigella dysenteria: SEROLOGÍA P/ SHIGUELLAS DISENTERIAE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	PROBAC	BRASIL	5.807	1.161.400
110	41116105-222	4001	11000301	Serologia para salmonella: SEROLOGÍA POLIVALENTE P/ SALMONELLA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	365	730	PROBAC	BRASIL	34.545	25.217.850
153	42292501-002	9482	11001428	Hisopo con medio de transporte: HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA CON MEDIO DE TRANSPORTE PARA VIRUS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.700	3.400	REMEL	USA	17.156	58.330.400
154	41116131-035	8046	11001026	Disco Antibiograma Estreptomicina: DISCO DE ESTREPTOMICINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	35.183	4.221.960
MONTO TOTAL ADJUDICADO Guaraníes quinientos veinte y ocho millones sesenta y cuatro mil trescientos diez IVA INCLUIDO													**528.064.310**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **24 (veinte y cuatro)** meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.

Plan de Entregas:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidades máximas: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas:

Las inspecciones y pruebas, se realizarán al momento de la evaluación de las muestras por parte del Comité Evaluador (aplicadas a los accesorios solicitados para los equipos de propiedad del IPS, de manera a corroborar la adaptabilidad con los mismos).

- Se rechazará de oficio la entrega que no reúna uno de los documentos requeridos.
- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión.
- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.
- Los productos adjudicados y entregados son verificados por personal técnico en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).
- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
- Todos los productos deberán tener la impresión "Uso Exclusivo I.P.S.", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
- Para los productos que requieren refrigeración, deberán llevar sellos indelebles existentes en plaza, que no sean sometidos al calor a fin de evitar la degradación del producto.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de **2 días hábiles**, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.-
2. Copia de la Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 000000000424172 .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Hugo Fernando Arandia Gerente Gerencia de Abastecimiento

ALBERTO RIQUELME REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la tasa de interés que se aplicará es **del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará

automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..28.. del mes de ..marzo..... del año 2022.

ALBERTO RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2022 de fecha 01 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-033/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 109/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 07/2022, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 109/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de febrero de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de febrero de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe referente al Test Rápido para Influenza A y B, correspondiente al Ítem N° 116 del presente proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de mayo de 2019, identificada como NOT-7124-2019-000021, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 055-010/19, de fecha 29 de octubre de 2019, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-033/2022

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1048/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 445/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 366.892;

Que, por Memorando CA/N° 50000013962/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.098.104.657.- (Guaraníes cuatro mil noventa y ocho millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1338/2021, de fecha 28 de abril de 2021. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 7.937.541.778.- (Guaraníes siete mil novecientos treinta y siete millones quinientos cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, en fechas 21, 22 y 23 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 366892, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:13 horas, del día 19 de octubre de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961, casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 366892 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", arrojando como resultado el listado de los Proveedores Participantes:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-033/2022

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80008449-7;
2. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6;
3. TECNOFAST S.A. – RUC N° 80013951-8;
4. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
5. DROGUERÍA ITALQUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80017185-3;
6. IRIS PATRICIA POSADA – RUC N° 4601610-4;
7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8;
8. INFOTEC S.A. – RUC N° 80021897-3;
9. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;
10. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;

Que, según Acta de fecha 21 de octubre de 2021, se dio apertura a las ofertas presentadas, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/2020, que se encuentra vigente, se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1. Cancelar los Ítems N° 2, N° 32, N° 39, N° 40, N° 41, N° 81, N° 82, N° 83, N° 98, N° 121, N° 123, N° 136, N° 142, N° 143, N° 122, N° 127, N° 140 y N° 148, según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en base a lo expuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas"*;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 28, N° 31, N° 35, N° 36, N° 38, N° 47, N° 91, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 99, N° 105, N° 107, N° 108, N° 109, N° 114, N° 118, N° 120, N° 124, N° 126, N° 137, N° 138, N° 141 y N° 152, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Declarar desiertos los Ítems N° 135 y N° 170, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 171, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas (EETT);

5. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., y TECNOFAST S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo del presente informe;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 01 de febrero de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refirió lo siguiente: *"...informó que recientemente está gerencia ha iniciado un proceso de compra del test 3 en 1 para la detección de Influenza A y B y Covid-19, al respecto, en el proceso licitatorio detallado más abajo, se encuentra la recomendación de adjudicación del test para la influenza a+b Ítem N° 116, en estas circunstancias recomiendo, salvo mejor parecer, solicitar informe a la Gerencia de Salud sobre la pertinencia de proseguir con el trámite de adjudicación del mencionado test o su correspondiente cancelación, para lo cual el mencionado ítem debe quedar pendiente de análisis"*;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a cancelar los Ítems N° 2, N° 32, N° 39, N° 40, N° 41, N° 81, N° 82, N° 83, N° 98, N° 121, N° 123, N° 136, N° 142, N° 143, N° 122, N° 127, N° 140 y N° 148, según lo solicitado por la Dirección de Logística y Suministros de Salud, en base a lo expuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-033/2022

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 28, N° 31, N° 35, N° 36, N° 38, N° 47, N° 91, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 99, N° 105, N° 107, N° 108, N° 109, N° 114, N° 118, N° 120, N° 124, N° 126, N° 137, N° 138, N° 141 y N° 152, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 135 y N° 170, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 171, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas (EETT);

5. Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., y TECNOFAST S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, adjunto al presente acto administrativo; y dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto al Ítem N° 116 "Test para detección de Influenza A y B", a fin de solicitar un informe y realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 006-033/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS", a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., EUROQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., y TECNOFAST S.A., por un monto total de G. 3.109.158.988.- (Guaraníes tres mil ciento nueve millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Cancelar los Ítems N° 2, N° 32, N° 39, N° 40, N° 41, N° 81, N° 82, N° 83, N° 98, N° 121, N° 123, N° 136, N° 142, N° 143, N° 122, N° 127, N° 140 y N° 148, en base a lo expuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Declarar desiertos los Ítems N° 28, N° 31, N° 35, N° 36, N° 38, N° 47, N° 91, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 99, N° 105, N° 107, N° 108, N° 109, N° 114, N° 118, N° 120, N° 124, N° 126, N° 137, N° 138, N° 141 y N° 152, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; y los Ítems N° 135 y N° 170, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación del Programa Anual de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

6°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/rr/pb

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	41116130-114	4023	11000027	Agar para haemophilus: AGAR HTM PARA HEMOPHILUS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	CONDA	ESPAÑA	1.242.000	4.968.000
5	41116130-107	8040	11000031	Agar bilis esculina: AGAR BÍLIS ESCULINA ÁCIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	CONDA	ESPAÑA	1.128.000	22.560.000
27	41116105-299	3983	11000079	ANTICOAGULANTE TP: ANTICOAGULANTE PARA TP	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	WIENER	ARGENTINA	403	2.901.600
48	41116131-062	4191	11000138	Disco tobramicina : DISCO DE TOBRAMICINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	CONDA	ESPAÑA	32.512	1.300.480
50	41116131-012	4152	11000140	Disco Antibiograma ampicilina: DISCOS DE AMPICILINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	CONDA	ESPAÑA	34.462	4.135.440
51	41116131-015	4153	11000141	Disco Antibiograma bacitracina: DISCOS DE BACITRACINA 0,04 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	CONDA	ESPAÑA	64.900	3.245.000
53	41116131-023	4187	11000145	Disco Antibiograma cefoperazona: DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	CONDA	ESPAÑA	28541	684.984
55	41116131-024	4154	11000147	Disco Antibiograma cefotaxima: DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	CONDA	ESPAÑA	34.433	4.131.960
65	41116131-039	4189	11000165	Disco Antibiograma meropenem: DISCOS DE MEROPENEM 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	CONDA	ESPAÑA	32.987	7.916.880
70	41116131-055	4180	11000172	Disco Antibiograma penicilina: DISCOS DE PENICILINA 10 u.i.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	CONDA	ESPAÑA	37.625	1.505.000
73	41116131-049	4196	11000178	Disco Antibiograma tetraciclina: DISCOS DE TETRACICLINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	CONDA	ESPAÑA	30.600	1.224.000
74	41116131-070	4190	11000179	Disco Trimetropin+sulfametoxazol : DISCOS DE TRIMETROPIN/ SULFAMETOXAZOL 1.25/23,75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	CONDA	ESPAÑA	30.191	3.622.920
77	41116131-006	10222	11000182	Discos Acido Boronico: DISCOS DE ACIDO BORÓNICO 300 ug.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	40	80	CONDA	ESPAÑA	142.737	11.418.960
81	41116105-159	4548	11000198	Fosfatasa alcalina: FOSFATASA ALCALINA REACTIVO ENZIMÁTICO (MÉT. MANUAL)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	10.500	21.000	WIENER	ARGENTINA	1.460	30.660.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

111	41116002-043	4720	11000342	Suero Anti A: SUERO ANTI A PARA TIPIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	170	340	WIENER	ARGENTINA	69.886	23.761.240
112	41116002-045	4722	11000344	Suero Anti B : SUERO ANTI B PARA TIPIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	220	440	WIENER	ARGENTINA	69.886	30.749.840
113	41116002-016	4718	11000345	Suero Anti D:SUERO ANTI D PARA TIPIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	240	480	WIENER	ARGENTINA	88.166	42.319.680
119	41115816-004	4138	11000369	Contador - Formula Leucocitaria: CONTADORES MANUALES P/ FÓRMULA LEUCOCITARIA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3	6	KACIL	BRASIL	1.322.500	7.935.000
125	42292501-002	4357	11000385	Hisopo con medio de transporte: ISÓPOS ESTÉRILES C/ STUART P/COLECTA DE MAT. BACTERIOLÓGICO.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	JIANGSU	CHINA	2.935	176.100.000
128	41116113-021	10627	11000390	Microcontenedores con anticoagulante: MICROCONTENEDORES PARA TOMA DE MUESTRAS CON ANTICOAGULANTE DE 1 A 1,30 cc. (Pediátrico)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.000	24.000	JIANGSU	CHINA	1.098	26.352.000
130	41121511-014	4503	11000396	Micropipeta: MICROPIPETA DE 200 A 1000 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	CRAL	BRASIL	523.250	18.837.000
149	41121701-006	4625	11001182	Tubo de microcentrifuga: TUBO CÓNICO 1,5 ML TIPO EPPENDORF	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	136.500	273.000	JIANGSU	CHINA	98	26.754.000
150	41121701-005	4627	11001184	Tubo de Khan: TUBO DE KHAN 12 MM DE (DIÁMETRO) 75 MM DE ALTURA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	JIANGSU	CHINA	201	31.356.000
												G.	**484.439.984**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 484.439.984.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
29	41116010-037	4898	11000086	Avispa concentrado o extracto acuoso: AVISPA CONC.EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	103.500	10.350.000
30	41116010-038	6198	11000085	Avispa concentrado o extracto prick test: AVISPA EXTRACTOS PRICK TEST	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	125.000	500.000
79	41116010-025	6191	11000189	Epitelio de gato concentrado extracto acuoso: EPITELIO GATO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	90.000	9.000.000
80	41116010-023	6190	11000191	Epitelio de perro concentrado extracto acuoso: EPITELIO PERRO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	90.000	9.000.000
84	41116010-989	6124	11000210	Hongo Alternaria Extracto Acuoso: HONGOS ALTERNARIA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	90.000	9.000.000
85	41116010-070	6125	11000212	Hongo Aspergillus Extracto Acuoso: HONGOS ASPERGILLUS CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	90.000	9.000.000
86	41116010-071	6123	11000213	Hongo Cladosporium Extracto Acuoso: HONGOS CLADOSPORIUM CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	90.000	9.000.000
87	41116010-030	6127	11000215	Hormiga colorada concentrada extracto acuoso: HORMIGA COLORADA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	132.250	13.225.000
92	41116010-032	4899	11000239	Mosquito concentrado extracto acuoso: MOSQUITOS CONCENTRADO EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	132.250	13.225.000
93	41116010-031	4931	11000245	Polvo domestico concentrado extracto acuoso: POLVO DOMÉSTICO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS FCOX 50 CC.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER/ DIV IG CENTER	ARGENTINA	132.250	13.225.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

129	41121511-014	4436	11000391	Micropipeta: MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 100 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	8	16	JOANLAB	CHINA	300.000	4.800.000
131	41121511-014	4434	11000398	Micropipeta: MICROPIPETAS DE 20 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4	8	JOANLAB	CHINA	270.000	2.160.000
132	41122410-001	10191	11000400	Film para laboratorio: PAPEL PARA FILM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20	40	ISOLAB	ALEMANIA	300000	12000000
133	41121509-001	4513	11000402	Pipeta Pasteur: PIPETAS DE PASTEUR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	122.500	245.000	CITOGLAS/	CHINA	155	37.975.000
134	41103509-001	4512	11000403	Piceta: PIZETA PLÁSTICA DE 500 ML	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	BIOHALL	INDIA	27.845	1.002.420
139	41121609-002	4519	11000409	Puntera para Micropipeta: PUNTERAS AZULES DESECHABLES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	230.400	460.800	ISOLAB	ALEMANIA	50	23.040.000
144	41122601-001	4380	11001159	Lamina Portaobjeto: LÁMINA DE VIDRIO PORTA OBJETO 76 X 26 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	119.000	238.000	CITOGLAS/ CITOTEST	CHINA	140	33.320.000
145	41122602-002	4373	11001161	Lamina Cubreobjeto: LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 22 X 22 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240.000	480.000	CITOGLAS/ CITOTEST	CHINA	85	40.800.000
146	41122602-002	4376	11001162	Lamina Cubreobjeto: LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	23.000	46.000	CITOGLAS/ CITOTEST	CHINA	150	6.900.000
147	41122602-002	4375	11001163	Lamina Cubreobjeto: LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24X40 MM (+ - 1)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.100	18.200	CITOGLAS/ CITOTEST	CHINA	150	2.730.000
151	41121707-001	4626	11001187	Tubo para Hemolisis: TUBOS DE VIDRIO DE HEMÓLISIS DE 12 MM (DIÁMETRO) X 100 MM (ALTURA)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	CITOGLAS/ CITOTEST	CHINA	2.125	38.250.000
												G.	298.502.420

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 298.502.420.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos dos mil cuatrocientos veinte), IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADA. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
115	41116113-020	4283	11000350	Reactivo para Diagnostico de Embarazo: TEST DE EMBARAZO EN ORINA Y SANGRE HCG CUALITATIVO	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	20.000	40.000	HEALGEN	CHINA	2.650	106.000.000
117	41116205-9993	10487	11000353	Test Rapido para HIV: TEST RÁPIDO PARA HIV I - II	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	17.250	34.500	HEALGEN	CHINA	6.956	239.982.000
												G.	345.982.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 345.982.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil), IVA INCLUIDO													

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	41116130-107	4022	11000030	AGAR BILIS ESCULINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	1.527.900	15.279.000
7	41116130-174	8041	11000033	AGAR CARY BLAIR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	760.913	3.043.652
11	41116130-477	10181	11000038	Agar cromo: AGAR CROMO CANDIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	7.939.083	95.268.996
12	41116011-989	10642	11000039	Agar cromogénico: AGAR CROMO KPC	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	9.000.000	54.000.000
18	41116130-222	4406	11000050	AGAR MEDIO DE TRANSPORTE STUART	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	1.659.900	19.918.800
19	41116130-124	4405	11000051	AGAR MEDIO S.I.M.: AGAR MEDIO S.I.M.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	LIOFILCHEM	ITALIA	493.999	4.939.990
21	41116130-013	4032	11000055	AGAR NUTRITIVO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	LIOFILCHEM	ITALIA	526.800	10.536.000
22	41116130-014	3950	11000056	Agar sabouread dextrosa: AGAR SABOURAUD GLUCOSADO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	LIOFILCHEM	ITALIA	362.339	1.449.356
33	41116113-038	4132	11000090	C3 complemento: C3 COMPLEMENTO P/ INMUNODIFUSIÓN RADIAL	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	5.250	10.500	LIOFILCHEM	ITALIA	16.176	169.848.000
34	41116113-9997	4133	11000091	C4 Complemento: C4 COMPLEMENTO P/ INMUNODIFUSIÓN RADIAL	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	5.250	10.500	LIOFILCHEM	ITALIA	16.177	169.858.500
37	41116002-081	4675	11000106	Colorante de ziehl: COLORANTE DE ZIEHL-NILLSEN 3X100 ML.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	5.400	10.800	LIOFILCHEM	ITALIA	2.900	31.320.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. EVA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

54	41116131-025	6794	11000146	Disco Antibiograma cefotaxima + acido clavulanico: DISCOS DE CEFOTAXIMA - AC.CLAVULÁNICO 30 ug /10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	BIORAD	USA/ FRANCIA	136.400	2.728.000
57	41116131-026	6954	11000149	Disco Antibiograma ceftazidima + acido clavulanico: DISCOS DE CEFTAZIDIMA - AC.CLAVULANICO 30 ug/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	BIORAD	USA/ FRANCIA	136.400	545.600
61	41116131-034	4159	11000156	Disco Antibiograma eritromicina: DISCOS DE ERITROMICINA 15 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	40	80	BIORAD	USA/ FRANCIA	33.760	2.700.800
78	41116130-217	4056	11000185	Enriquecimiento para medio de cultivo: ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	7	14	LIOFILCHEM	ITALIA	83.200	1.164.800
88	41116113-035	4316	11000217	I.G.A. INMUNO MÉTODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	LIOFILCHEM	ITALIA	31.100	62.200.000
89	41116113-036	4317	11000218	I.G.G. INMUNO MÉTODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	LIOFILCHEM	ITALIA	31.100	62.200.000
90	41116105-108	4315	11000219	I.G.M. INMUNO MÉTODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	LIOFILCHEM	ITALIA	31.100	62.200.000
104	41116205-9986	4479	11000292	Test Rapido para Estreptococos: SEROLOGÍA P/ STREPTOCOCOS B-HEMOLITICOS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	125	250	BIORAD	USA/ FRANCIA	55.600	13.900.000
106	41116130-200	4417	11000294	Serologia p/ meningitis: SEROLOGÍA P/MENINGITIS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	350	700	BIORAD	USA/ FRANCIA	171.500	120.050.000
155	41116130-335	8037	11001028	Etest Amikacina: E. TEST PARA AMIKACINA	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	70	140	LIOFILCHEM	ITALIA	66.690	9.336.600
156	41116130-336	8038	11001029	E Test Ceftazidima: E. TEST PARA CEFTAZIDIMA	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	50	100	LIOFILCHEM	ITALIA	70.292	7.029.200
157	41116130-337	8039	11001030	E Test Ciprofloxacina: E. TEST PARA CIPROFLOXACINA	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	25	50	LIOFILCHEM	ITALIA	37.050	1.852.500
158	41116105-111	8036	11001031	Imipenen: E. TEST PARA IMIPENEN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	60	120	LIOFILCHEM	ITALIA	70.291	8.434.920

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

159	41115805-007	8005	11001032	Electrodo de PCO2 + anillos de goma para gasómetro: ELECTRODO DE PCO2 + ANILLOS DE GOMA. Adaptable a Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	15.290.432	61.161.728
160	41115611-005	8006	11001033	Electrodo de PO2: ELECTRODO DE PO2 + ANILLOS DE GOMA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	10.676.100	42.704.400
161	41115604-002	8004	11001035	Electrodo de ph : ELECTRODO DE Ph + ANILLOS DE GOMA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	7.575.630	30.302.520
162	41115805-008	8000	11001060	Kit de aguja y cubierta de aguja para gasómetro: KIT DE AGUJA Y CUBIERTA DE AGUJA.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	4.200.900	16.803.600
163	41115805-005	7999	11001061	Tubo de aguja y tubuladura: KIT DE AGUJA Y TUBULADURA.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	2.912.720	11.650.880
164	41116003-003	8007	11001064	Electrodo de referencia (p/gasómetro): KIT DE ELECTRODO DE REFERENCIA. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	3	6	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	6.455.590	38.733.540
165	41115805-009	8001	11001065	Kit de protectores de aguja para gasómetro: KIT DE PROTECTORES DE AGUJA DE 10 Unidades. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	485.640	1.942.560
166	41115805-010	7998	11001066	Kit de relleno de electrodo de referencia para gasómetro: KIT DE ELECTRODO DE REFERENCIA. Adaptable a equipo de Gasometría Bayer 248	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	3.676.990	14.707.960

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADA. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

167	41115805-010	8022	11001068	Kit de relleno de electrodo de referencia para gasómetro: KIT DE SOLUCIÓN DE RELLENO PARA ELECTRODO DE REFERENCIA + ANILLO DE GOMA x 4 Und. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	2	4	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	450.300	1.801.200
168	41116003-025	8021	11001070	Solución p/ Electrodo de pH: KIT DE SOLUCIÓN PARA ELECTRODO DE Ph + ANILLO DE GOMA x 3 Und. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	3	6	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	789.880	4.739.280
169	41115805-011	8003	11001071	Kit de tubos para aspiración de muestra y reactivo para gasómetro: KIT DE TUBOS PARA ASPIRACIÓN DE MUESTRA Y REACTIVO. Adaptable Equipo Gasómetro Bayer 248	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	6	12	SIEMENS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BÉLGICA	2.029.200	24.350.400
												G.	1.178.702.782
MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 1.178.702.782.- (Guaranies un mil ciento setenta y ocho millones setecientos dos mil setecientos ochenta y dos), IVA INCLUIDO													

INFOTEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41122605-001	3951	11000024	Aceite de Inmersión: ACEITE DE INMERSIÓN	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	LABORCLIN	BRASIL	569	11.380.000
6	41116130-002	4057	11000032	Agar base sangre: AGAR BLOOD BASE (BASE SANGRE)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	200	400	OXOID	REINO UNIDO	345.000	138.000.000
13	41116130-212	4026	11000041	Agar EMB Bacto Levine: AGAR EMB BACTO LEVINE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	150	300	OXOID	REINO UNIDO	380.518	114.155.400
15	41116130-010	3959	11000045	Agar Mac Conkey: AGAR MAC CONKEY	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	OXOID	REINO UNIDO	463.100	23.155.000
20	41116130-119	4031	11000054	Agar Mueller Hinton: AGAR MUELLER HINTON	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	75	150	OXOID	REINO UNIDO	484.857	72.728.550
42	41116131-010	4156	11000132	Disco Antibiograma amikacina: DISCO DE AMIKACINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	200	OXOID	REINO UNIDO	36.275	7.255.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

43	41116131-011	4168	11000133	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico: DISCO DE AMOXICILINA / AC. CLAVULÁNICO 20/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	OXOID	REINO UNIDO	37.950	3.795.000
44	41116131-013	4151	11000134	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan: DISCO DE AMPICILINA / SULBACTAN 10/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	35.062	4.207.440
45	41116131-019	4158	11000135	Disco Antibiograma cefalotina: DISCO DE CEFALOTINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	70	140	OXOID	REINO UNIDO	32.153	4.501.420
46	41116131-061	4170	11000136	Disco Antibiograma ceftriazona: DISCO DE CEFTRIAXONA DE 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	OXOID	REINO UNIDO	34285	1.714.250
49	41116131-045	4179	11000139	Disco Antibiograma optoquina: DISCOS DE OPTOQUINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	34.500	1.380.000
52	41116131-021	6267	11000144	Disco Antibiograma cefixima: DISCOS DE CEFIXIMA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	30.150	1.809.000
56	41116131-026	4167	11000148	Disco Antibiograma cefoxitina: DISCOS DE CEFOXITINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	32.700	3.924.000
58	41116131-027	4164	11000150	Disco Antibiograma ceftazidima: DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	33.166	3.979.920
59	41116131-031	4231	11000153	Disco Antibiograma clindamicina: DISCOS DE CLINDAMICINA 2 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	40	80	OXOID	REINO UNIDO	29.387	2.350.960
60	41116131-033	4162	11000155	Disco Antibiograma colistin: DISCOS DE COLISTIN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	30.200	1.208.000
62	41116131-003	6268	11000162	Disco Antibiograma Gentamicina: DISCOS DE GENTAMICINA 120 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	32.704	7.848.960
63	41116131-002	4165	11000163	Disco Antibiograma Imipenem: DISCOS DE IMIPENEN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	OXOID	REINO UNIDO	23.895	477.900
64	41116131-039	6955	11000164	Disco Antibiograma levofloxacina: DISCOS DE LEVOFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	80	160	OXOID	REINO UNIDO	29.806	4.768.960
66	41116131-009	4181	11000167	Disco Antibiograma acido nalidixico: DISCOS DE NALIDIXICO 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	OXOID	REINO UNIDO	32.150	385.800
67	41116131-041	4178	11000168	Disco Antibiograma nitrofurantoina: DISCOS DE NITROFURANTOINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	34.962	1.398.480

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ALBA ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

68	41116131-042	4161	11000169	Disco Antibiograma norfloxacina: DISCOS DE NORFLOXACINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	32.541	1.952.460
69	41116131-043	4177	11000170	Disco Antibiograma novobiocina: DISCOS DE NOVOBIOCINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	OXOID	REINO UNIDO	33.210	664.200
71	41116131-056	4184	11000173	Disco Antibiograma piperacilina: DISCOS DE PIPERACILINA 100 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	30925	1.237.000
72	41116131-059	4183	11000176	Disco Antibiograma rifampicina: DISCOS DE RIFAMPICINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	OXOID	REINO UNIDO	30.650	1.839.000
75	41116131-051	4192	11000180	Disco Antibiograma vancomicina: DISCOS DE VANCOMICINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	50	100	OXOID	REINO UNIDO	31.785	3.178.500
102	41116105-144	5988	11000287	Serología para shigella flexneri: SEROLOGÍA P/ SHIGELLA FLEXNERI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	750	1.500	PROBAC	BRASIL	13.225	19.837.500
103	41116105-208	6991	11000291	Serología para shigella dysenteria: SEROLOGÍA P/ SHIGUELLAS DISENTERIAE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	PROBAC	BRASIL	5.807	1.161.400
110	41116105-222	4001	11000301	Serología para salmonella: SEROLOGÍA POLIVALENTE P/ SALMONELLA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	365	730	PROBAC	BRASIL	34.545	25.217.850
153	42292501-002	9482	11001428	Hisopo con medio de transporte: HISOPO PARA TOMA DE MUESTRA CON MEDIO DE TRANSPORTE PARA VIRUS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.700	3.400	REMEL	USA	17.156	58.330.400
154	41116131-035	8046	11001026	Disco Antibiograma Estreptomicina: DISCO DE ESTREPTOMICINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	35.183	4.221.960
												G.	**528.064.310**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 528.064.310.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones sesenta y cuatro mil trescientos diez), IVA INCLUIDO

TECNOFAST S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Código Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	41116130-152	8059	11000034	AGAR CEREBRO CORAZÓN	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	BRITANIA	ARGENTINA	561.000	11.220.000
9	41116130-152	4408	11000035	Agar cerebro corazón: AGAR CEREBRO CORAZÓN INFUSIÓN (BRAIN HEART)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	BRITANIA	ARGENTINA	583.770	11.675.400

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

10	41116130-105	4025	11000037	Agar base columbia: AGAR COLUMBIA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	BRITANIA	ARGENTINA	248.600	9.944.000
14	41116130-009	3957	11000044	Agar hierro y lisina: AGAR HIERRO Y LISINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	BRITANIA	ARGENTINA	570.000	5.700.000
16	41116130-9970	6932	11000046	Agar Mac Conkey Asociado: AGAR MAC CONKEY - SORBITOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	BRITANIA	ARGENTINA	522.500	5.225.000
17	41116130-175	6933	11000047	Agar Manitol: AGAR MANITOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	BRITANIA	ARGENTINA	248.270	993.080
23	41116130-223	4058	11000058	AGAR SANGRE ACIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	BRITANIA	ARGENTINA	583.750	2.335.000
24	41116130-123	4033	11000060	Agar almonella-shigella: AGAR SS (SALMONELLAS Y SHIGELLAS)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	BRITANIA	ARGENTINA	440.770	17.630.800
25	41116130-020	4414	11000061	Agar TSI (Triple Azucar Hierro): AGAR T.S.I. (TRIPLE SUGAR IRON)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	BRITANIA	ARGENTINA	426756	5.121.072
26	41116130-019	4036	11000063	AGAR TRIPTEINA SOJA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	10	20	BRITANIA	ARGENTINA	654.896	13.097.920
76	41116130-312	10221	11000181	Disco EDTA: DISCOS DE EDTA (Acido etilendiamino tetraacético) 372 ug.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	BRITANIA	ARGENTINA	171.776	8.588.800
100	41116105-067	5649	11000280	Dengue Test rapido: REACTIVO PARA DETERMINACIÓN RÁPIDA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	7.000	14.000	SD BIOSENSOR	COREA DEL SUR	12.895	180.530.000
101	41116130-084	6953	11000286	Caldo selenito: SELENITO - CALDO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	BRITANIA	ARGENTINA	351.605	1.406.420
												G.	273.467.492

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 273.467.492.- (Guaranies doscientos setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos), IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE N° 95/19: G. 3.109.158.988.- (GUARANÍES TRES MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.03.2022
Hora: 07:48:13

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 600/22
Fecha de Emisión 04.03.2022
Descripción LPN SBE N° 95/19 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS.-

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 366892

Modalidad LPN SBE N° 95/19
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	51.648.806.316	0	4.098.104.657	16.815.989.288	20.914.093.945	177.437.099.739

Total PAC **4.098.104.657**

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable
de la UAF

www.infotec.com.py
+595 21 695 220
Fax: +595 21 695 221
informaciones@infotec.com.py
Cañada del Carmen 2565
Luque, Paraguay.

INFOTEC S.A.

Luque, 25 de Marzo de 2022

Señor
Abg. Eduardo Bartolozzi Gómez, jefe Dpto. de Contratos y Seguros
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF. DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS" ID: 366.892

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. Al respecto indicamos que los mismos se encuentran en estado ACTIVO, conforme a la Constancia del SIPE N° 1685193 que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

INFOTEC S.A.

Alberto Daniel Riquelme S, con C.I. 4150483,
Representante Legal
INFOTEC S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

e3553c325ff2363bbc072d5de6a77a1d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1685193

Conste que el Proveedor INFOTEC SA, con RUC 80021897-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-10-2020	27-10-2030	28-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-08-2021	24-08-2022	25-08-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-09-2009			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	29-03-2021	30-04-2022	02-05-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	10-11-2021	10-05-2022	11-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	10-11-2021	10-05-2022	11-11-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	16-03-2022	15-04-2022	17-03-2022	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-03-2022	21-04-2022	17-03-2022	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	11-03-2022	14-04-2022	14-03-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	02-03-2022	02-03-2023	07-03-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	02-03-2022	02-04-2022	04-03-2022	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	01-03-2022	01-04-2022	04-03-2022	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	17-02-2022	14-05-2022	22-02-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	24-01-2022	31-07-2022	25-01-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2021	21-04-2022	12-07-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-10-2000		07-01-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		16-10-2020	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	29-03-2020	29-03-2022	16-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-02-2020		06-03-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	30-04-2008			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

INFOTEC SA

Firma del Representante Legal

e3553c325ff2363bbc072d5de6a77a1d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1685193

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	10-03-2021
Cantidad de Empleados:	37	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

INFOTEC S.A.

Firma del Representante Legal